

Oficio 0122
Sindicatura
Asunto: Constancia

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

El que suscribe Licenciado Roberto Cecilio Yáñez Torres, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día y hora señalados la **C.ROBERTO VAZQUEZ CRUZ**

Quien se identifica con credencial de elector con clave de elector

N1-ELIMINADO 10 con domicilio en N2-ELIMINADO 2

N3-ELIMINADO 2 Quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR**

VERDAD, que tiene la legítima posesión de un predio urbano ubicado en LA

N4-ELIMINADO 2

pública, pacífica, continua y de buena fe, en virtud que el citado predio lo adquirió por contrato de compraventa en espera de regularización.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan.

**ATENTAMENTE
SINDICO MUNICIPAL**



CON UN GOBIERNO FIRME
Gobierno Municipal 2018 - 2021

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES

"2021 AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA

CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 "

N5-ELIMINADO 107

CEDRAL, S.L.P A 17 DE MARZO DEL 2021

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*